

RESOLUCION NO. (000997)

21 JUN 2018

“Por la cual se concede vacaciones interrumpidas al docente **CRISTIAN CAMILO MEJIA CORTES**, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En el ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 15 y 16 del Decreto NO. 1045 de 1978, y

CONSIDERANDO

Que el docente adscrito al Programa de Física de la Facultad de Ciencias Básicas **CRISTIAN CAMILO MEJIA CORTES**, mediante escrito de fecha 2018-06-14 con destino a la Rectoría de esta Institución Académica y radicado NO. 20182050036972 solicita al señor Rector **CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ**, le autorice el disfrute de trece (13) días de las vacaciones concedidas según Resolución Rectoral NO. 001053 del 21 de junio de 2017 y mediante Resolución Rectoral se le interrumpió por Resolución NO. 001068 de julio 4 de 2017 por necesidad del servicio. De estas vacaciones se le concedieron dos (2) días calendarios para disfrutar por lo cual solicita la autorización de trece (13) días calendarios a que tiene derecho.

Que revisados los Archivos del Departamento de Gestión de Talento Humano, se constata la veracidad de la solicitud, por lo cual es válida la exigencia laboral del funcionario mencionado.

El artículo 16 del Decreto NO. 1045 de 1978, establece: “Del disfrute de vacaciones interrumpidas. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin”.

El Artículo 15 del mismo Decreto configura la causal d) cuando dice: “El otorgamiento de una comisión”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder al docente **CRISTIAN CAMILO MEJIA CORTES**, identificado con la cédula de ciudadanía NO. 10186759, trece (13) días de sus vacaciones concedidas por Resolución NO. 001053 de julio 04 de 2017, a partir del 23 de julio hasta el 04 de agosto de 2018, de acuerdo a lo considerado en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Facultad de Ciencias Básicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Rector

Proyectó: Prof. Univ.: Luis J. Villa Álvarez
Revisó: Jefe: Salomón Mejía Sánchez 